

INFORME TÉCNICO SOBRE LA CONTRATACIÓN ANUAL DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN

El concepto DESGRAVAMEN alude a un seguro que cubre el pago de las deudas del asegurado (partícipe y/o cónyuge) en caso de fallecimiento o invalidez que le impida cumplir con sus obligaciones, garantizando que éstas no recaigan sobre sus herederos o familiares.

En este contexto, la Resolución Nro. 280-2016-F expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera dispone lo siguiente:

Artículo 88.- “(...) Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, para otorgar los créditos establecidos en la presente norma, contratarán el seguro de desgravamen con una o más empresas de seguros establecidas en el Ecuador legalmente autorizadas.

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados recaudarán el valor de la prima a los partícipes, sin costo ni recargos y transferirán a la empresa de seguro a cargo de la cobertura.”

Durante 3 años (desde la administración del BIESS) la contratación del seguro de desgravamen se realizó con Seguros Sucre gracias a que los costos ofertados eran los más bajos del mercado. Sin embargo, ante la siniestralidad registrada se modificaron condiciones y desde el año 2019 el Fondo contrató con Seguros Latina la cobertura de este seguro a una tasa similar a la ofertada por Seguros Sucre antes del reajuste de primas, ubicándose en el 0,32% por mil mensual calculado sobre el saldo insoluto, cuya cobertura abarca tanto al partícipe como a su cónyuge.

A raíz de la crisis sanitaria generada por la pandemia COVID-19 el mercado asegurador se vio obligado a reajustar su oferta debido a la alta siniestralidad (fallecimientos) que se deriva en mayores costos a nivel global. Al cierre del año 2021 la tasa ofertada por Latina se reajusta un 294% más de su valor original ubicándose en 1,26% por mil.

Conscientes de que estos costos afectan dramáticamente la economía de nuestros partícipes, el Fondo solicita a varias aseguradoras que presenten su oferta económica para evaluar condiciones y previa calificación técnica escoger a la mejor propuesta.

La terna está conformada por las siguientes empresas:

- Equivida
- Seguros BMI
- Aseguradora del Sur

A continuación, se presentan dos matrices: una con los criterios de calificación (Cuadro Nro. 1) y otra con las ponderaciones finales (Cuadro Nro. 2), de manera que luego del análisis técnico se escoja la mejor opción.

Para el cuadro de ponderaciones se han evaluado los parámetros más importantes y a estos se les ha dado la calificación más alta sobre un total de 100 puntos. Se debe tomar en cuenta que para este ramo en particular se ofrecen 2 tipos de cobertura, uno por muerte por cualquier causa y otro por incapacidad total y permanente. Dentro de cada uno se analizan aspectos como: límite de edad, porcentajes de cobertura según la edad, exclusiones y notificación de siniestros, los cuales se ponderan en conjunto.

Cuadro Nro. 1. Criterios de calificación - contratación del seguro de desgravamen

	PARTICULARIDADES	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL
	Cobertura	Deudor y cónyugue		2,00
	Suma asegurada	Hasta 150.000		6,00
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	Límite de edad	Minima de ingreso: 18 años cumplidos Màxima de ingreso: 70 años cumplidos Permanencia: 75 años cumplidos	5,00	16,50
	de cobertura según edad	100 cobertura: Hasta 70 años cumplidos 50 cobertura: 70 años 1 día hasta los 75 años cumplidos	6,00	
	Exclusiones	No hay exclusiones	5,00	
	Notificación de siniestros	3 años calendario	0,50	
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	Límite de edad	Minima de ingreso: 18 años cumplidos Màxima de ingreso: 70 años cumplidos Permanencia: 75 años cumplidos	4,00	12,50
	de cobertura según edad	100 cobertura: Hasta 70 años cumplidos	5,00	
	Exclusiones	1. Suicidio, homicidio o su tentativa 2. Enfermedades mentales 3. Alcohol y drogas 4. Participación en actos temerarios 5. Guerra 6. Viajes aéreos en líneas no autorizadas 7. Deportes de riesgo	3,00	
	Notificación de siniestros	Hasta 120 días	0,50	
	Declaración de salud	A partir de 70.001 USD y de 70 años cumplidos		13,00
	Exámenes médicos	A partir de 70.001 USD y de 70 años cumplidos		13,00
	Detalle de exámenes médicos	Ninguno		12,00
	Pago de siniestros	10 días laborables		7,00
	Reajuste de prima	Revisión anual Siniestralidad supere el 90		7,00
	Costo de la prima	0,65% por mil mensual		10,00
	Morosidad	Cubre sin límite de tiempo		1,00
	TOTAL			100,00

Cuadro Nro. 2. Calificación de la tema de ofertantes

	PARTICULARIDADES	OFERTA BMI	CALIF.	OFERTA EQUIVIDA	CALIF.	OFERTA ASEGURADORA DEL SUR	CALIF.
	Cobertura	Deudor y cónyuge	2,00	Deudor y cónyuge	2,00	Deudor	1,00
	Suma asegurada	Hasta 150.000 USD	6,00	Hasta 110.000 USD	4,40	Hasta 70.000 USD	2,80
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	Límite de edad	Minima de ingreso: 18 años cumplidos Màxima de ingreso: 65 años cumplidos Permanencia: 75 años cumplidos	4,88	Minima de ingreso: 18 años cumplidos Màxima de ingreso: 75 años cumplidos Permanencia: 80 años cumplidos	5,00	Màxima de ingreso: 18 años cumplidos Màxima de ingreso: 69 años, 11 meses y 29 días Permanencia: 75 años cumplidos	4,99
	de cobertura según edad	100 cobertura: Hasta 70 años cumplidos 50 cobertura: 70 años 1 día hasta los 75 años cumplidos	6,00	100 cobertura: Hasta 60 años cumplidos Hasta 50.000 USD: 61 hasta 70 años cumplidos Hasta 10.000 USD: 71 hasta 80 años cumplidos	3,15	100 cobertura: Hasta 75 años Cumplidos	6,00
	Exclusiones	No hay exclusiones	5,00	Suicidio 2 primeros años	0,00	Suicidio 2 primeros años	0,00
	Notificación de siniestros	3 años calendario	0,50	3 años calendario	0,50	3 años calendario	0,50
				16,38		8,65	
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	Límite de edad	Minima de ingreso: 18 años cumplidos Màxima de ingreso: 65 años cumplidos Permanencia: 70 años cumplidos	3,82	Minima de ingreso: 18 años cumplidos Màxima de ingreso: 75 años cumplidos Permanencia: 80 años cumplidos	4,00	Màxima de ingreso: 18 años cumplidos Màxima de ingreso: 69 años, 11 meses y 29 días Permanencia: 75 años cumplidos	3,99
	de cobertura según edad	100 cobertura: Hasta 70 años cumplidos	5,00	100 cobertura: Hasta 70 años cumplidos	5,00	De acuerdo a la incapacidad	0,00
	Exclusiones	1. Suicidio, homicidio o su tentativa 2. Enfermedad Mental 3. Alcohol y Drogas 4. Participación en Actos Temerarios 5. Guerra 6. Servicio Activo Fuerzas Armadas, policías, etc 7. Viajes aereos en lineas no autorizadas 8. Deportes de Riesgo 9. Peleas	2,33	1. Heridas autoinflingidas 2. Alcohol y Drogas 3. Participación en actos temerarios 4. Guerra 5. Deporte profesional 6. Viajes aereos en lineas no autorizadas 7. Deportes de Riesgo	3,00	1. Heridas autoinflingidas 2. Enfermedad mental 3. Alcohol y drogas 4. Participación en actos temerarios 5. Guerra 6. Viajes aéreos en líneas no autorizadas 7. Deportes de riesgo 8. Peleas 9. Lesiones por hernias 10. Cirugías no motivadas por accidente 11. Infecciones bacterianas 12. Epidermias e infecciones 13. Prexistencias	1,62
	Notificación de siniestros	Hasta 120 días	0,50	Hasta 60 días	0,25	Hasta 30 días	0,13
			11,65		12,25		5,73
	Declaración de salud	A partir de 50.001 USD independientemente de la edad Y/O a partir de 66 años independientemente del monto	6,22	A partir de 50.001 USD independientemente de la edad Y/O a partir de 61 años independientemente del monto	5,99	A partir de 25.001 y 18 años	3,99
	Exámenes médicos	A partir de 50.001 USD y de 66 años de edad cumplidos	10,77	A partir de 50.001 USD independientemente de la edad Y, A partir de 61 años por cualquier monto	5,99	A partir de 25.001	3,99
	Detalle de exámenes médicos	Chequeo médico Análisis de orina Análisis de sangre Electrocardiograma Prueba de covid	0,00	Prueba de covid	0,00	No aplica	12,00
	Pago de siniestros	10 días laborables	7,00	8 días laborables	7,00	15 días laborables	4,67
	Reajuste de prima	Revisión anual no indican porcentajes de siniestralidad	0,00	Modificación anual, siniestralidad >60	4,17	Modificación trimestral, siniestralidad > 55	2,15
	Costo de la prima *No Incluye Impuestos	0.70% x mil	9,29	0.70% x mil	9,29	0.75% x mil	8,67
	Morosidad	Cubre hasta 6 meses	0,50	Cubre	1,00	Cubre	1,00
	CALIFICACIÓN TOTAL		69,81	CALIFICACIÓN TOTAL	60,73	CALIFICACIÓN TOTAL	57,49

Conclusiones:

1. Ninguna oferta se ajusta a los requerimientos del Fondo debido a la realidad actual a consecuencia del COVID-19, sin embargo, la que más se acerca es la propuesta de BMI Seguros con una calificación total del 69,81 sobre 100 puntos.
2. En comparación con las otras ofertas, BMI ofrece sumas aseguradas más altas, mejores condiciones en la cobertura de Muerte Por Cualquier Causa, pago de prima en el tiempo requerido, declaración de salud más flexible (formulario en el que el partícipe debe indicar las enfermedades que padece), aunque en ella se pidan exámenes médicos estos aplican para los partícipes que tengan 66 años en adelante y que soliciten nuevas operaciones de crédito.
3. Por su parte, Equivida ofrece mejores condiciones en la cobertura de Incapacidad Total y Permanente, así como en reajuste de la prima y la cobertura de créditos con mora.
4. La única oferta que no requiere exámenes médicos es Aseguradora del Sur por el bajo monto de cobertura que ofrece, sin embargo, sus condiciones están alejadas de lo que el Fondo requiere.
5. Se contratará desde el mes de enero de 2022 la cobertura del seguro de desgravamen con BMI Seguros para la cartera quirografaria, hipotecaria y prendaria del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Universidad Nacional de Chimborazo, cuyo descuento empezará a deducirse desde el mes de febrero a través del rol de pagos de los partícipes del Fondo.

Riobamba, febrero de 2022.

Atentamente,



Mg. Johana Latorre H.

REPRESENTANTE LEGAL